

MEMORANDO No. RM-UF-2018-015

PARA: Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO: Respuesta Memorando No.233-SECOM-2018

FECHA: DM. Quito, 12 de Septiembre del 2018

En atención al Memorando No.233-SECOM-2018 de fecha 04 de Septiembre del 2018, en base a las recomendaciones No. 7 y 8 formuladas por la Contraloría General del Estado, se solicita textualmente; *“Agradeceré remitir a esta unidad información respecto al cumplimiento dado por cada uno...”*

En base a lo antes descrito, tantos los procesos actuales (2018) en ejecución y futuras contrataciones se aplicará las recomendaciones formuladas, las cuales detallo a continuación:

- **Recomendaciones 7.-** se actualizará el estado de los procesos según su plazo en el portal de compras públicas, con el objetivo de tener una información real y oportuna.
- **Recomendación 8.-** como responsable del manejo del portal de Compras Públicas, toda la información relevante completa será cargada en el sistema, conforme a lo estipulado en el **Art. 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ismael Delgado V.
Responsable Área Financiera

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	12/09/2018	
Aprobación	IDelgado	RM-UF	12/09/2018	

Ejemplar1: Destinatario- UAFF
Ejemplar2: Archivo Físico Unidad Financiera
Ejemplar3: Digital Unidad Financiera

MEMORANDO No. RM-UF-2018-007

PARA: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

ASUNTO: Respuesta Memorando No.166-SECOM-2018

FECHA: DM. Quito, 12 de Julio del 2018

Mediante memorando No.166-SECOM-2018 del 06 de julio del presente año, cita textualmente lo siguiente:

“... sirvan exponer sus argumentos y presentar los justificativos correspondientes respecto a los resultados provisionales del examen especial...”, una vez revisada detenidamente la documentación adjunta al memorando antes descrito, informo lo siguiente:

- Cabe resaltar que en ninguno de los procesos detallados en el informe No. DNAI-AI-0391-2018 emitido por la Auditoría General Interna no estoy notificado ya que unos procesos fueron realizados anterior a mi gestión, otros procesos no fueron generados de mi parte como usuario del Portal de Compras Públicas y tampoco estuve dentro de alguna comisión técnica o como administrador de contrato de dichos procesos.

Sin embargo referente a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna serán aplicados en los procesos de contratación a futuro y actuales en ejecución, conforme a la ley, normativa vigente y políticas institucionales (resoluciones, directrices etc.);

- **Recomendación 1.-** Cuando se vea la necesidad de realizar contrataciones relacionadas a la tecnología de la información serán canalizadas por medio de la Dirección Metropolitana Informática.
- **Recomendación 2.-** Como administrador de contrato referente a las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas son realizadas conforme lo establece el **Reglamento a la Ley de Contratación Pública Art. 124;**
- **Recomendación 3.-** previo a la suscripción de las actas de entrega de recepción provisional, parcial, total y definitiva, se verificará que cumpla con lo establecido en el contrato, aplicando lo dispuesto en **Reglamento a la Ley de Contratación Pública Art. 124 y Art. 125;**
- **Recomendación 4.-** en el caso de ser parte del a comisión técnica de calificación, se verificará que los datos de la invitación concuerden con la resolución de inicio.
- **Recomendación 5.-** los procesos de régimen especial correspondientes a productos comunicacionales deberán corresponder a la información de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establece el **Reglamento a la Ley de Contratación Pública Art. 88 y Art. 89**
- **Recomendación 6.-** el cálculo del presupuesto referencial será calculado en base a lo establecido en la Resolución No. **RE-SERCOP-2018-88 ;**

Artículo 1.- Elimínese los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPÍTULO IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

Artículo 2.- En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:

“, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.”

- **Recomendaciones 7.-** conforme cada plazo de la fase, contractual y ejecución se actualizará en el portal de compras públicas.
- **Recomendación 8.-** como responsable del manejo del portal de Compras Públicas, toda la información relevante completa será cargada en el sistema, conforme a lo estipulado en el **Art. 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ismael Delgado V.
Responsable Área Financiera

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	12/07/2018	
Aprobación	IDelgado	RM-UF	12/07/2018	

- Ejemplar1: Secretaria de Comunicación
 Ejemplar2: Archivo Físico Unidad Financiera
 Ejemplar3: Digital Unidad Financiera